



DECRETO DE ALCALDIA

Ante la situación generada por la propagación del coronavirus COVID-19, hace necesaria la adopción por parte de la Alcaldía del Ayuntamiento, de una serie de medidas y recomendaciones dirigidas a la ciudadanía, relativas a los servicios e instalaciones de titularidad municipal, con la finalidad de reducir los riesgos de contagio.

Las medidas que se adoptan en la presente resolución municipal, tienen carácter preventivo y se ajustan a las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para hacer frente a la expansión de la enfermedad.

Las medidas se aplicarán A PARTIR DEL 14 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020, sin perjuicio de que este plazo se someta a revisión conforme evolucione la situación, como también las propias medidas.

En uso de las atribuciones que la legislación vigente me confiere **RESUELVO:**

Primera.- Señalar que se suspenden todos los actos/actividades programadas en las instalaciones de titularidad municipal, tales como centros culturales, sociales y deportivos, cerrándose al público las siguientes dependencias:

- Centros culturales El Pedral en Tagle, San Saturnino en Hinojedo y Centro Cívico San José en Hinojedo
- Pabellón Iván Gutiérrez Hinojedo
- Pabellón Quintana de Suances
- Campos de fútbol
- Piscina y gimnasio municipal
- Casa Joven
- Guardería municipal
- Centro de Atención a la infancia y adolescencia El Castio
- Biblioteca Municipal y Casa de Cultura Fernando Velarde.
- Centro Cultural San José- Fundación Quintana
- Local de ensayo de la Banda Municipal de Música
- Sala el Torco
- Sala Algas
- Locales de Juntas Vecinales

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
13/03/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ab0d87cf84784c34adc161242dcff176001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/240 - Fecha Resolución: 13/03/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Segunda.- Se suspende la celebración de pruebas selectivas de personal para el acceso a plazas de esta Administración Local, así como el mercado municipal de los martes.

Tercera.- Las oficinas generales municipales permanecerán abiertas, con la recomendación de que acudan únicamente en caso de necesidad, siendo prioritaria la atención telefónica y telemática. Los TELÉFONOS de atención son los siguientes:

Centralita	942 811 811
Policia Local	608 28 06 96
Alcaldia	942 811 899
Servicios Sociales	942 811 814
Agencia de Desarrollo Local	942 811 406

Igualmente existen los siguientes correos electrónicos de los Departamentos municipales, donde pueden ponerse en contacto para atender los distintos asuntos:

- Registro: gcuevas@aytosuances.com
- Información: informacion@aytosuances.com
- Policia Local: policialocal@aytosuances.com
- Oficinas/Catastro: oficinas@aytosuances.com
- Padrón/Estadística: padronhabitantes@aytosuances.com
- Servicios Sociales: serviciossociales@aytosuances.com
- Intervencion: intervencion@aytosuances.com
- Tesoreria: tesoreria@aytosuances.com
- Secretario General: secretaria@aytosuances.com
- Técnico de Administración General: gemamanzanares@aytosuances.com
- Urbanismo: urbanismo@aytosuances.com
- Alcaldia: alcaldia@aytosuances.com
- Inspector de Servicios: inspectorservicios@aytosuances.com
- Arquitecto: victorcoll@aytosuances.com
- Servicios Jurídicos: serviciosjuridicos@aytosuances.com
- Delineante: serviciostecnicos@aytosuances.com
- Arquitecto Técnico: rfernandez@aytosuances.com
- Aparejador: aparejador@aytosuances.com
- Agencia de Desarrollo Local: adl@aytosuances.com
- Deportes: deportes@aytosuances.com
- Cultura: cultura@aytosuances.com
- Medio Ambiente: medioambiente@aytosuances.com

Cuarta.- Indicar que cualquier documentación/instancia que se quiera presentar en esta Administración, se puede hacer en la SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO, cuya dirección es: <https://sedeelectronica.suances.es>. Para identificarse es necesario disponer de un certificado electrónico en vigor.

En Suances a la fecha de la firma electrónica
El Alcalde

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
13/03/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ab0d87cf84784c34adc161242dcff176001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/240 - Fecha Resolución: 13/03/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Fdo: Andrés Ruiz Moya

Firma 1 de 1	ANDRES RUIZ MOYA	13/03/2020	ALCALDE
--------------	------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ab0d87cf84784c34adc161242dcff176001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2020/240 - Fecha Resolución: 13/03/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

